tas sometidas al mecanismo de incentivo al ahorro contenido en la Letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, cuya obligación de certificar se comentó en el Modelo de Certificado Nº 8 anterior.
El citado certificado se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Columna (1): Se debe anotar los meses del año en los cuales el afiliado efectuó retiros de su cuenta de ahorro voluntario sujeta a las disposiciones generales de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Columna (2): Se debe registrar el monto nominal de los retiros que el afiliado efectuó en cada mes de su cuenta de ahorro voluntario sujeta al régimen general, conforme a lo establecido en el artículo 21 del D.L. Nº3.500, sin considerar aquellos retiros destinados a incrementar el saldo de su cuenta de capitalización individual, ni aquellos destinados a los fines indicados en el inciso quinto de la norma legal antes mencionada.

Columnas (3) y (4): Se debe anotar en estas columnas la rentabilidad positiva o negativa, según corresponda, determinada sobre los retiros efectuados por el afiliado durante el mes respectivo; renta que será calculada por la AFP, de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso octavo del artículo 22 del D.L. Nº3.500, de 1980, cuyas instrucciones se contienen en la Circular Nº56, de 1993, de este Servicio y Circular N°1058, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. Se hace presente que en la columna (3) debe anotarse la suma total de las rentabilidades positivas determinadas durante el año sobre cada retiro efectuado, sin compensarlas con las rentabilidades negativas obtenidas en dicho período. Por su parte, en la columna (4) debe registrarse la suma total de las rentabilidades negativas determinadas durante el año sobre cada retiro efectuado en dicho período, sin compensarlas con las rentabilidades positivas obtenidas en dicho período.

Columna (5): Registre los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicación efectuada por el SII.

Columnas (6) y (7): Se debe anotar en estas columnas los valores que resulten de multiplicar las cantidades registradas en las columnas (3) y (4), por los factores indicados en la columna (5), respectivamente.

Fecha de Emisión: Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), conforme a lo dispuesto por el artículo 22º del D.L. Nº 3.500, de 1980, deben emitir el Certificado Nº9, con fecha anterior al 31 de Enero de cada año, debiendo enviarlo al domicilio de los afiliados hasta el último día del mes de febrero de cada año, todo ello de acuerdo a instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de AFP.

Nota: En el caso de traspaso de un afiliado a otra AFP, cada AFP (tanto la antigua como la nueva), estarán obligadas a emitir el Certificado Nº 9, dentro del plazo legal establecido para tal efecto, considerando exclusivamente los retiros efectuados por el trabajador en el período de su afiliación en cada AFP, conforme a las instrucciones de la Circular Nº1058, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.
Se deja constancia que los totales que se registran en las columnas (2), (3), (4), (6) y (7), deben coincidir exactamente con la información que se proporciona al SII para cada ahorrante, a través de la

Declaración Jurada Formulario 1889.

B.10. CERTIFICADO Nº10

MODELO DE CERTIFICADO Nº10, SOBRE MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO EN EL RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS NO ACOGIDOS A LAS NORMAS DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social Soc. Administradora :.....
RUT Nº :.....
Dirección :.....

CERTIFICADO SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE INVERSIONES EN FONDOS MUTUOS

CERTIFICADO Nº.....
Ciudad y fecha.....

Certificamos que el Sr.(a),....., RUT Nº....., partícipe del Fondo Mutuo de..... de la Administradora..... ha obtenido durante el año comercial 2003 las siguientes rentas por concepto de rescate de cuotas de Fondos Mutuos no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la Letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, respecto de las cuales podrán invocarse los beneficios tributarios que se indican.

PERIODOS (1)	VALOR CUOTAS MOMENTO DEL RESCATE (2)	VALOR ADQUISICIÓN CUOTAS ACTUAL MOMENTO DEL RESCATE (3)	VALOR OBTENIDO EN RESCATE DE CUOTAS		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (6)	MONTOS ACTUALIZADOS	
			MAYOR VALOR (4)	MENOR VALOR (5)		MAYOR VALOR (4) * (6) = (7)	MENOR VALOR (5) * (6) = (8)
Enero 2003	$	$	$	$	1,.....	$	$
Febrero					1,.....		
Marzo					1,.....		
Abril					1,.....		
Mayo					1,.....		
Junio					1,.....		
Julio					1,.....		
Agosto					1,.....		
Septiembre					1,.....		
Octubre					1,.....		
Noviembre					1,.....		
Diciembre					1,000		
TOTAL MAYOR (O MENOR) VALOR OBTENIDO EN RESCATE CUOTAS ACTUALIZADO.....						$	$

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DECLARACIÓN DE IMPUESTO

(a) Proporción del Activo del Fondo invertido en acciones como promedio anual .....%
(b) Monto mantenido invertido por el partícipe en el Fondo Mutuo durante todo el año actualizado, por cuotas adquiridas antes del 04.06.93..... $.....
(c) Proporción Anual del Activo del Fondo invertido en acciones del Nº1 de la letra A) del anterior texto del artículo 57 bis de la Ley de la Renta..... ..... %
(d) Si el porcentaje de la letra (a) es igual o mayor a un 50%, se puede invocar un crédito con tasa de 5% sobre el valor neto de las columnas (7) y (8) del recuadro anterior. Si dicho porcentaje fluctúa entre un 30% y menos de un 50%, dicho crédito procede con tasa de 3%. Los remanentes que resulten de estos créditos no dan derecho a imputación ni devolución.
(e) Respecto de la información anotada en las letras (b) y (c), el partícipe podrá invocar la rebaja por acciones a que se refiere el Nº1 de la letra A) del anterior texto del art. 57 bis de la LIR, respecto de cuotas adquiridas con anterioridad al 04.06.93.

(Mayores instrucciones consultar en Suplemento Tributario publicado por el Servicio de Impuestos Internos)

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1328, de 1976.

Nombre, Nº RUT y Firma del representante legal
de la Sociedad Administradora

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO MODELO Nº10

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 del D.L. Nº1328, de 1976, sobre Administración de Fondos Mutuos, las empresas obligadas a emitir este certificado son las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, mediante el cual se debe informar a los partícipes en dichos fondos, el mayor o menor valor obtenido en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos adquiridos hasta el 19.04.2001, no acogidos a las normas de la Letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta y, además, los beneficios tributarios que puedan invocarse por la tenencia de tales inversiones. El citado certificado deberá emitirse por cada Fondo Mutuo que administra la Sociedad Administradora respectiva.

El mencionado Certificado, se confecciona mediante las siguientes instrucciones:

Columna (1): Se debe anotar los meses del año en los cuales el partícipe rescató cuotas de fondos mutuos no acogidos a las normas de la Letra A) del Art. 57 bis de la Ley de la Renta.

Columna (2): Se debe registrar el valor que tenían las cuotas en el momento del rescate, valor que se determina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la materia y Circular Nº 1, de 1989, del SII.

Columna (3): Se debe anotar el valor de adquisición de las cuotas actualizadas hasta la fecha en que se rescatan, valor que debe determinarse bajo las mismas instrucciones indicadas en la columna anterior.

Columnas (4) y (5): Se debe anotar en estas columnas la diferencia que resulte de restar a la cantidad registrada en la Columna (2), la anotada en la columna (3). Si el resultado obtenido fuera positivo debe registrarse en la columna (4). En caso contrario, dicho resultado se registra en la columna (5).

Columna (6): Se debe registrar los factores de actualización correspondientes a cada mes según publicación efectuada por el SII.

Columna (7): Se debe anotar en esta columna los valores que resulten de multiplicar las cantidades registradas en la columna (4) por los factores de actualización indicados en la columna (6).

Columna (8): Se debe anotar en esta columna, los valores que resulten de multiplicar las cantidades registradas en la columna (5) por los factores de actualización indicados en la columna (6).

LÍNEA: TOTAL MAYOR (O MENOR) VALOR OBTENIDO EN RESCATE DE CUOTAS, ACTUALIZADO: Se debe anotar la cantidad que resulte de sumar las cantidades registradas en la columna (7) y/o (8).

RECUADRO: INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DECLARACIÓN DE IMPUESTO: La información que debe proporcionarse en las letras (a) a la (c) de dicho Recuadro, debe determinarse de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la materia y Circulares Nº 1, de 1989 y 56, de 1993, del SII y Suplemento Tributario del año respectivo.

Nota: Se deja constancia que los totales que se registran en las columnas (7) y (8), deben coincidir exactamente con la información proporcionada al SII para cada inversionista a través de la Declaración Jurada Formulario 1892.

B.11. CERTIFICADO Nº11

MODELO DE CERTIFICADO Nº11, SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE BENEFICIOS REPARTIDOS POR SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN NACIONALES DE LA LEY N° 18.815/89 Y FONDOS MUTUOS SEGÚN EL ARTÍCULO 17 DEL D.L. N°1.328/76, NO ACOGIDOS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social Soc Administradora : .....
RUT N° : .....
Dirección : .....
Giro o Actividad : .....

Marque con una "X"	Fondo de Inversión Nacional Ley Nº 18.815/89		Fondo Mutuo Art. 17 D.L. Nº 1.328/76	

CERTIFICADO SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE BENEFICIOS REPARTIDOS POR SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN NACIONALES DE LA LEY N° 18.815/89 Y FONDOS MUTUOS SEGÚN EL ARTÍCULO 17 DEL D.L. N°1.328/76, NO ACOGIDOS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°.....
Ciudad y fecha.....

La Sociedad Administradora certifica que al Sr.(a) ....., RUT N°....., inversionista del Fondo ..... durante el año comercial 2003 se le han distribuido los beneficios que se indican más adelante, los cuales presentan la siguiente situación tributaria:

Fecha de Pago del Beneficio (1)	Nº Reparto del Beneficio (2)	Monto Histórico Beneficio (3)	Factor Actualización (4)	Monto Actualizado (5)	Situación Tributaria del Beneficio			Incremento por impuesto de 1ª Categoría (9)	Crédito para imptos. Gl. Compl. o Adicional	
					Monto Afecto a Impto.Gl. Compl. o Adicional (6)	Monto Exento de impuesto Gl. Compl. (7)	Monto no Constitutivo de Renta (8)		Impuesto 1ª Categoría (10)	Impuesto Tasa Adic. Ex Art. 21 (11)
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1, ...	$	$	$	$	$	$	$ .....
.....	.....	$	1,000	$	$	$	$	$	$	$ .....
Totales		$	-,-	$	$	$	$	$	$	$ .....

Sólo en el caso de Fondos de Inversión Nacionales Ley N° 18.815/89

Se certifica además que el inversionista individualizado, para los fines de la franquicia tributaria del N°1 de la Letra A) del anterior texto del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, en concordancia con lo establecido en el anterior texto del artículo 32 de la Ley N° 18.815, cuenta con la siguiente información:
- Cuotas de Participación adquiridas con anterioridad al 04.06.93
Según Registro de Partícipe N° ..... (Anotar N° de Cuotas) .....
- Monto Inversión en cuotas de participación, actualizada al 31.12.2003..... $ .....

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N°6174, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de 16.12.97 y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Representante Legal
de la Sociedad Administradora